Marinilla, 23 de abril de 2025

EL SUPERVISOR (A)

CERTIFICA:

Que CLAUDIA MILENA GONZALEZ SOTO. Con CC 1.038.408.285 ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Número 223SF2025, cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales 04 desde el área de preparación física, recreación y promoción de estilos de vida saludables a los Adultos Mayores del Municipio, en cumplimiento al plan de desarrollo La Fuerza de la Gente 2024-2027, correspondiente al periodo correspondiente al periodo desde 19/03/2025 hasta el 18/04/2025, pago N°1

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro2.3.2.02.02.009.4104.2201-, nombre Estamp - Servicios Para La Atención Integral De Los Adultos Mayores Del CDA 70%, conforme CDP 433 de la fecha 12/03/2025 y CRP 516 de la fecha 17/03/2025 por valor de $4.000.000 según el PAC.

Asimismo, se realiza la verificación del sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL), afiliación en estado activo. Se realiza la verificación al cumplimiento de las acciones tendientes a la prevención de los riesgos y peligros durante la ejecución de las labores, según los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los procesos del SIGEM .

Firma
Supervisor

Marinilla, 21 de abril 2025

El Municipio de Marinilla- Antioquia
Con NIT 890.983.716-1

DEBE A:

CLAUDIA MILENA GONZALEZ SOTO
Con C.C. 1.038.408.285

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)

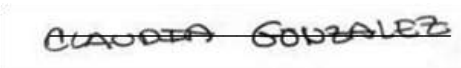
POR CONCEPTO DE:

Pago N° 1 correspondiente al periodo del 19/03/2025 al 18/04/2025 del contrato Número 223SF2025, cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales 04 desde el área de preparación física, recreación y promoción de estilos de vida saludables a los Adultos Mayores del Municipio, en cumplimiento al plan de desarrollo La Fuerza de la Gente 2024-2027

Igualmente solicito el favor de realizar la respectiva consignación en la cuenta de ahorros Bancolombia N° 647-38050965 a mi nombre.

"Soy persona natural en ejercicio de una profesión liberal, mis ingresos son considerados como rentas de trabajo (Arts.103 y 330 del Estatuto Tributario) sometidos a retención en la fuente laboral del Art. 383, ya que no he vinculado 2 ó más trabajadores para desarrollar mi actividad. Para el cálculo de la base de retención, tener en cuenta que el presente pago podría corresponder a más de un mes y por tanto la retención se aplica sobre "base mensualizada" es decir, promedio mes. La eventual retención que resultare se multiplica por los meses que se están incluyendo en esta cuenta de cobro, siendo esta la retención total. (DR. 099 de 2013)."

Cordialmente,



CLAUDIA MILENA GONZALEZ SOTO
Teléfono: 321-2851929

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2025-03-20, 11:59:21 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 76777149

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

Fecha limite de pago: 2025-04-22

GUARDADA 12/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CLAUDIA MILENA GONZALEZ SOTO				
Documento	CC1038408285	**Dirección**	CL 30 #31 - 40		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4639267		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MARINILLA	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1038408285	GONZALEZ SOTO CLAUDIA MILENA	57	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.000.000	$ 640.000	EPS SURA	$ 4.000.000	$ 500.000	ARL SURA	$ 4.000.000	$ 97.500	COMFAMA	$ 4.000.000	$ 24.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.261.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 500.000	$ 97.500	$ 24.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.261.500	$ 0	$ 1.261.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-21, 10:58:15 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 76777149

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 14/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CLAUDIA MILENA GONZALEZ SOTO		
Documento	CC1038408285	**Dirección**	CL 30 #31 - 40
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4639267
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MARINILLA	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1038408285 | CLAUDIA MILENA GONZALEZ SOTO | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.600.000 | $ 256.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.600.000 | $ 200.000 | 2,436 | $ 1.600.000 | $ 39.000 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.600.000 | $ 9.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 504.600 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 200.000	$ 39.000	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 504.600	$ 0	$ 504.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Marinilla,18 de abril de 2025

Señores
Municipio de Marinilla
E.S.M.

Yo, CLAUDIA MILENA GONZALEZ SOTO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.038.408.285, en mi calidad de aportante independiente al Sistema de Seguridad Social y de contratista por prestación de servicios del Municipio de Marinilla, por medio del presente documento manifiesto que:

1. DECLARO bajo la gravedad de juramento, que el documento soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato Nº 223SF2025 del 19/03/2025.

2. Que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, se toman de la base del 40% del valor mensual del contrato.

Atentamente,

CLAUDIA GONZALEZ

Claudia Milena González Soto
C.C. 1.038.408.285

Marinilla, 18 de abril de 2025

Señora:
SARA VIVANA GOMEZ RAMIREZ
Directora Administrativa y Financiera
Municipio de Marinilla

ASUNTO: Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 2277 de 2022 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales, FORMATO CONTRATISTAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 329 a 341 del E.T, donde se define el sistema cedular para presentar las declaraciones de renta de personas naturales y los artículos 383 y 392 del Estatuto Tributario que fijan las retenciones en la fuente aplicables a las rentas de trabajo y no laborales, me corresponde informar el método que los compradores de servicios deberán utilizar para calcular la retención en la fuente sobre mis ingresos mensuales.
2. Que el artículo 103 del Estatuto Tributario, define las rentas de trabajo así: "*Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo, y en general, las compensaciones por servicios personales".*
3. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 335 del Estatuto Tributario se consideran rentas de trabajo las señaladas en el punto anterior.
4. Que el artículo 383 del Estatuto Tributario, establece la tabla de retención en la fuente aplicable a las rentas de trabajo cuando se den las siguientes condiciones:
 Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
 (…)
 Parágrafo 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud
5. Que las personas que no cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 383 anterior, deberán someterse a las retenciones en la fuente fijadas en el artículo 392 del Estatuto tributario y el artículo 16 de la ley 2070/20.

CERTIFICO

Que sobre los ingresos que estoy cobrando o facturando por la prestación de mis servicios deberán practicarme la retención en la fuente correspondiente a:
(Marque una X en la opción que corresponde a su condición)

1. ¿Los ingresos que produzco se definen como rentas de trabajo?	SI	x
	NO	

2. Si respondió SÍ al punto anterior, ¿Opta por utilizar el 25% de rentas exentas en lugar de depurar los ingresos con costos y gastos?	SI	x
	NO	

PRECISIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA FIRMAR ESTE CERTIFICADO.

1. Si respondió de manera afirmativa el numeral 1, la retención en la fuente aplicable será la establecida en el artículo 383 del E.T.
2. Si respondió afirmativo en el punto 2, usted utilizará el 25% de rentas exentas y no la depuración de los ingresos brutos con costos y gastos.
3. Si la respuesta al punto 1 es negativa, se le aplicará las retenciones en la fuente generales ubicadas en el artículo 392 del E.T. y excepcionalmente la tarifa del 4% para actividades especiales de la economía naranja y de la Cuenta Satélite de Cultura definidas en el artículo 16 ley 2070/20.
4. Para que se genere rentas de trabajo será necesario que el servicio sea prestado de manera personal.

5. Si lo anterior no sucede porque se presta el servicio a través de empleados o vinculados, estaremos frente a una renta no laboral.
6. Las rentas de trabajo podrán gozar del beneficio de rentas exentas del 25%, beneficio que no aplica cuando estamos frente a rentas no laborales.
7. Quien obtiene rentas de trabajo, podrá utilizar su depuración con costos y gastos, renunciando por ende al beneficio del 25% de rentas exentas.

Autorizo aplicar a mis pagos la retención en la fuente del _____% sobre el ingreso gravable, de conformidad con lo permitido en el Parágrafo 3° del art. 383 E.T.
Este certificado lo elaboro bajo la gravedad de juramento, teniendo en consideración la clasificación que me corresponde actualmente de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre las rentas cedulares.
Atentamente,

Nombre Claudia Milena González Soto

Firma 

Cedula 1.038.408.285

ANEXO 1

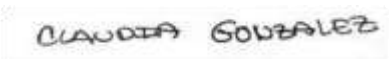
DEPURACIÓN DE LA BASE PARA CALCULAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Solicito depurar mis ingresos brutos con los siguientes conceptos que se tratan como ingresos no constitutivos de renta, para lo cual entrego la siguiente información la cual debe estar acompañada del respectivo certificado o soporte:

a. Aportes obligatorios a entidades de salud más aportes obligatorios a fondos privados de pensiones o Colpensiones.
b. Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad-RAIS.
c. Como percibo rentas de trabajo, solicito depurar los ingresos netos, con las siguientes deducciones y aportes que generan rentas exentas:
Dependiente 1. Nombre_____
Documento de identificación C.C.___T.I.___ No._____
Dependiente 2. Nombre_____
Documento de identificación C.C.___T.I.___ No._____
Dependiente 3. Nombre_____
Documento de identificación C.C.___T.I.___ No._____

Salud prepagada o póliza de salud. Entidad_____
$_____mensuales.
Intereses sobre préstamos para adquisición o mejoramiento de vivienda de habitación o costos financieros de leasing habitacional. Entidad_____ $ _____ mensuales. (valor mensual tomado del año inmediatamente anterior).
Ahorros voluntarios en cuentas AFC o AVC. Autorizo consignar aportes por un monto máximo del _____% de los ingresos brutos, o un valor de $_____mensuales a la entidad _____
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias.

Si durante el presente año varían mis condiciones tributarias sobre todos o algunos de los aspectos contemplados anteriormente, enviaré una nueva comunicación a los tomadores de mis servicios avisando oportunamente el cambio sobre los mismos.

Nombre: Claudia Milena Gonzalez Soto
Firma 

Cédula 1.038.408.285

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 223SF2024

CONTRATISTA: CLAUDIA MILENA GONZALEZ SOTO

CÉDULA: 1.038.408.285

OBJETO: Prestación de servicios profesionales 04 desde el área de preparación física, recreación y promoción de estilos de vida saludables a los Adultos Mayores del Municipio, en cumplimiento al plan de desarrollo La Fuerza de la Gente 2024-2027

VALOR: El valor del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) incluidos impuestos, deducciones y retenciones a que haya lugar. Valor definido en la escala de valores que tiene la entidad según el nivel educativo.

PLAZO: 3 meses, a partir de la legalización del contrato

Entre los suscritos CLAUDIA ESTHER ARCILA SALAZAR, con cédula de ciudadanía No. 21.481.274, Secretario de Familia e Inclusión Social, autorizado para contratar por medio del Decreto No. 141 del 27 de julio de 2020 adicionado por el Decreto 145 de 2020 expedido por el Alcalde Municipal, de una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y CLAUDIA MILENA GONZALEZ SOTO con cédula de ciudadanía No 1.038.408.285 mayor de edad y vecino de Marinilla, de otra parte y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el siguiente contrato que se regirá por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, especialmente el Decreto 1510 de 2013 articulo 81 compilado por 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Prestación de servicios profesionales 04 desde el área de preparación física, recreación y promoción de estilos de vida saludables a los Adultos Mayores del Municipio, en cumplimiento al plan de desarrollo La Fuerza de la Gente 2024-2027

SEGUNDA: VALOR: El valor del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) incluidos impuestos, deducciones y retenciones a que haya lugar. Valor definido en la escala de valores que tiene la entidad según el nivel educativo

TERCERA. FORMA DE PAGO. El municipio pagará al contratista Tres (03) pagos, cada mes y cada uno por un valor de $4.000.000 CUATRO MILLONES DE PESOS previa certificación del supervisor de que el objeto del contrato se viene ejecutando a satisfacción, acreditación de pago de la seguridad social por parte del contratista, e informe de actividades realizadas. Y de la disponibilidad de recursos en caja.

PARÁGRAFO: Los pagos que se deban hacer con recursos de cofinanciación están sujetos al desembolso que haga la entidad aportante.

CUARTA. PLAZO. El término de duración de este contrato es de 3 meses, contados a partir del acta de inicio.

QUINTA. LIQUIDACIÓN: el municipio y el contratista disponen de un plazo de 4 meses para la liquidación del contrato a partir de la terminación del mismo

SEXTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento el municipio hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO.

SEPTIMA: MULTAS. En los eventos en que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se aplicaran multas sucesivas hasta por la cantidad del uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada día de retraso en el incumplimiento de sus obligaciones.

OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios u otras normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL. El pago de las cuentas a que el Municipio se obliga en virtud de este contrato se hará con cargo al Artículo presupuestal No 2.3.2.02.02.009.4104.2201 ESTAMP - SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CDA 70%, conforme al CDP No. 433 del 12/03/2025 y el CRP No. 516 del 17/03/2025.

DECIMA. NATURALEZA JURIDICA. Este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades profesionales del contratista para el desempeño de las actividades conforme el proceso de selección objetiva que antecede a la celebración del presente contrato, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos.

DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACION. En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, inhabilidades e incompatibilidades, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

DECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO; para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos.

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Compromiso de Registro Presupuestal.

b) Estudio previo y propuesta.

c) Matriz de Riesgo.

d) certificado de aportes al SGSS, y demás documentos presentados con la propuesta.

DECIMA TERCERA. AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, el contratista deberá realizar el pago de los aportes a la seguridad social integral, esto es aportes para .la salud y pensiones de conformidad con el articulo 4 de la ley 100 de 1993, decreto ley 2150 de 1993 y ley 797 de 2003.

DECIMA CUARTA. OBJETIVOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Participar activamente de una reunión de coordinación al mes con el equipo de trabajo. (Plan de trabajo formato 626 y acta de reunión)
2. Desarrollar dos (2) sesión diaria de mantenimiento físico recreativo y promoción de estilos de vida saludable con adultas y adultos mayores (Caminatas, baile aeróbico, entre otros) de minimo 45 minutos, abierto a la población adulta mayor del municipio y aprovechando espacios diferentes al centro día, se podrán articular con las actividades formativas del programa de la fuerza de las familias en la mañana o en la tarde noche. Presentar informe mensual y cargar la información de cada participante en el SISPEM.
3. Desarrollar (1) una sesión a la semana de mantenimiento físico en actividades acuáticas con adultas y adultos mayores de mínimo 45 minutos cada. Presentar informe mensual y cargar la información de cada participante en el SISPEM.

4. Desarrollar acompañamiento una sesión diaria de actividad de promoción física recreativa y desarrollo de la dinámica en los grupos del centro día. Garantizando que los grupos de su zona estén acompañados. Actividad planeada con la gerontóloga previamente. (Duración mínimo de 60 Min). Presentar informe mensual y cargar la información de cada participante en el SISPEM.
5. Desarrollar una sesión especializada diaria en el gimnasio y presentar un informe mensual por cada grupo especializado con necesidades específicas de acompañamiento con el seguimiento del estado físico y los resultados de los indicadores exigidos. Presentar informe mensual y cargar la información de cada participante en el SISPEM.
6. Desarrollar una reunión mensual de coordinación, planeación y unificación de criterios, del equipo de educadores físicos con las gerontólogas (evidencias: planeación y acta de seguimiento de casos específicos)
7. Apoyar las actividades del programa de Atención al Adulto Mayor y en especial en las actividades masivas del programa del Adulto Mayor, con programación previa.
8. Aplicar la normatividad del Sistema Integrado de Gestión Municipal, incorporando y reportando los formatos utilizados en el mes.
9. Evidenciar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información del Municipio y ser muy riguroso en el cumplimiento de la reserva y privacidad de la información que se maneja en la Secretaria de familia y los programas donde apoya, presentando un acta mensual del compromiso de confidencialidad de la información.
10. Desarrollar y relacionar las diferentes actividades designadas por el Secretario de Familia y/o supervisor del contrato, inherentes al cargo, concertadas y programadas previamente.

OBJETIVOS Y/O OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Cumplir las politicas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse con los requisitos de legalidad del Decreto 1072 de 2015 y presentar el registro del examen médico establecido en el Articulo 2.2.4.2.2.18.

DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA SEXTA: CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA. Este contrato de acuerdo a lo establecido por el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, se celebra en consideración a la capacidad, idoneidad y experiencia acreditada por el contratista a través de diversos certificados de experiencia.

DECIMA SEPTIMA. CESION El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin autorización expresa y escrita del Alcalde Municipal.

DECIMA OCTAVA.SUPERVISION. La supervisión de este contrato estará a cargo de la gerontóloga municipal Centro Dia-Secretaria de Familia e Inclusión Social o a quien este delegue.

DECIMA NOVENA. GARANTIAS. El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, en los términos de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 y normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por parte del contratista.
Responsabilidad civil extracontractual	equivalente a 200 S.M.L.M.V	Igual a la duración del Contrato

VIGESIMA: Revisada la página web de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional, no se encontró reportado al contratista.

VIGESIMA PRIMERA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE MARINILLA.

En el evento de no estarlo, autoriza para que la Tesorería de rentas en el momento de un pago automáticamente, sin previo aviso haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente contrato de prestación de servicios el contratista reconoce que el titular y propietario de la información recolectada o surgida con ocasión y en desarrollo de las actividades propias del mismo, es el Municipio de Marinilla, y por lo tanto se compromete a 1- Mantener la reserva y confidencialidad de dicha información. 2. No divulgar a terceras personas el contenido de la información. 3. No usar la información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, excepto para cumplir a cabalidad las funciones relacionadas con las actividades que desempeña. 4. No revelar total ni parcialmente a ningún tercero la información obtenida como consecuencia directa o indirecta de las actividades a que haya habido lugar. 5. No enviar a terceros, archivos que contengan la información recaudada con ocasión del cumplimiento del contrato de prestación de servicios a través de correo electrónico u otros medios a los que tenga acceso, sin la autorización respectiva. 6. En general, guardar reserva y confidencialidad de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo del contrato de prestación de servicios y de las actividades que desempeña.

VIGESIMA TERCERA: En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la

ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: gonzaclaudias12@gmail.com En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

Para constancia se firma en Marinilla a los 19 días del mes de marzo del año 2025

Claudia Arcila
CLAUDIA ESTHER ARCILA SALAZAR
CONTRATANTE

CLAUDIA GONZALEZ
CLAUDIA MILENA GONZALEZ SOTO
CONTRATISTA

Elaboro: Gladys Marin
Reviso: Claudia Arcila
Aprobó: Claudia Arcila

Bancaria

Marinilla, 18 de Marzo de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CLAUDIA MILENA GONZALEZ SOTO identificado(a) con CC No. 1038408285 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN PREMIUM	64738050965	2015/02/16	A ACTIVA

BANCOLOMBIA
Marinilla - Of. 647 Marinilla
Asesor de servicios Nº 157
Cédula Nº 39455963

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

SIGEM	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	Alcaldía de Marinilla
	CERTIFICADO DE ASISTENCIA DE CONTRTISTAS A CAPACITACIONES, REUNIONES O EVENTOS EXTERNOS	

CONTRATISTA Claudia Milena Gonzalez.

C.C: 1.038.408.285 N° DEL CONTRATO 223SF2025

CIUDAD O SITIO DE LA REUNION O EVENTO: Marinilla

FECHA DE LA REUNION O EVENTO: 21-04-25

NOMBRE DEL EVENTO REUNION O CAPACITACION: Inducción

CONSTANCIA DE PARTICIPACION

EL SUSCRITO Catalina María Arroyave Montoya

HACE CONSTAR QUE:

El Contratista: Claudia Milena Gonzalez

Participo en el evento, capacitación o reunión arriba señalada

Catalina María Arroyave Montoya
FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA

Ciudad y Fecha Mlla, 21-04-25

Powered by CamScanner

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Claudia Milena Gonzalez Soto

C.C 1.038.408.285

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 23 de abril 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761268115000

ACTA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Marinilla, 18 de abril de 2025

Yo CLAUDIA MILENA GONZALEZ SOTO con CC 1.038.408.285 evidencio que cumplí con las políticas de seguridad de la información del Municipio, cumplimiento de la reserva y privacidad de la información que se maneja en la Secretaría de Familia e Inclusión Social y de los programas que apoyo.

Toda la información reposa en las carpetas digitales y/o físicas de mi contrato.

FIRMA : Claudia Gonzalez

NOMBRE Claudia Milena Gonzalez Soto

CC 1.038.408.285

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			21 abril 2025
INFORME DE SUPERVISIÓN N°1	1 de 3	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	19/03/25	HASTA EL	18/04/25

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO (X) **CONVENIO ()**	NÚMERO:	223SF2025		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/03/25		
OBJETO: Prestación de servicios profesionales 04 desde el área de preparación física, recreación y promoción de estilos de vida saludables a los Adultos Mayores del Municipio, en cumplimiento al plan de desarrollo La Fuerza de la Gente 2024-2027				
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – SECRETARIA DE FAMILIA E INCLUSION SOCIAL			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	CLAUDIA MILENA GONZALEZ SOTO		
	NIT o CÉDULA	1.038.408.285		
SUPERVISOR () **INTERVENTOR ()**	**NOMBRE**	RESFA MARIA SIERRA GONZALEZ		
	CÉDULA	22.010.522		
FECHA DE INICIO	19/03/25	**FECHA DE TERMINACIÓN**	18/06/25	

VALOR	**INICIAL**	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)				
	VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)				
PLAZO	**INICIAL**	3 meses, a partir de la legalización del contrato				
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP N°**	433	12/03/25	**CRP Nº**	516	17/03/25

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)	48-46-101004492 – 48-54-101000400	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
F EXPEDICIÒN	*19/03/2025*	F APROBACIÓN	*19/03/2025*

AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	HASTA
CALIDAD	19/03/2025	20/10/2025
CUMPLIMIENTO	19/03/2025	20/06/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	19/03/2025	20/06/2025

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NÚMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
1.Participar activamente de una reunión de coordinación al mes con el equipo de trabajo. (Plan de trabajo formato 626 y acta de reunión)	Se realizó la reunión de equipo el día 4 de abril donde se compartieron las actividades finales del año 2025 del programador mensual de actividades grupos.	ANEXO 2 EVIDENCIA REUNIÓN DE EQUIPO	1 DE 3	N/A
2.Desarrollar dos (2) sesión diaria de mantenimiento físico recreativo y promoción de estilos de vida saludable con adultas y adultos mayores (Caminatas, baile aeróbico, entre otros) de mínimo 45 minutos, abierto a la población adulta mayor del municipio y aprovechando espacios diferentes al centro día, se podrán articular con las actividades formativas del programa de la fuerza de las	Durante este mes se realizaron 32 sesiones de mantenimiento físico y recreativo en el cual se trabajó higiene postural, fuerza, coordinación, flexibilidad y equilibrio; además se realizaron circuitos como: 4 series de 20 con el bastón subiendo la pierna derecha y la pierna izquierda alternando, 4 series de 12 con desplazamiento lateral a la derecha a la	ANEXO 3 EVIDENCIA SESIONES MANTENIMIENTO FÍSICO Y RECREATIVO	Se desarrollaron 32 sesiones de 100 sesiones quedan faltando 68 sesiones.	Asistieron 4 hombres y 100 mujeres durante el mes para un total de 104 personas

familias en la mañana o en la tarde noche. Presentar informe mensual y cargar la información de cada participante en el SISPEM.	izquierda, trabajó con mancuerna potenciando la fuerza 4 series de 15, se hizo un circuito de resistencia 4 series de 1 minuto, marcha, tijera, payasito, teraban, pelota, aro y bastón. También se trabajó la coordinación, la lateralidad, el equilibrio, la fuerza y los desplazamientos con bailoterapia a través de merengue, salsa, champeta entre otros. Durante los 8 meses de contrato se evidencio excelentes resultados en las personas que pertenecieron al grupo, quienes, con su alegría, espontaneidad expresan los logros en su proceso y cada uno de sus resultados irradiando felicidad y satisfacción, culminando un mes positivo contando principalmente con la felicidad de los asistentes quienes me motivan en mi labor como educadora física y con evidencias			

	fisiológicas enriquecedoras en coordinación, fuerza, equilibrio, higiene postural, resistencia			
3.Desarrollar (1) una sesión a la semana de mantenimiento físico en actividades acuáticas con adultas y adultos mayores de mínimo 45 minutos cada. Presentar informe mensual y cargar la información de cada participante en el SISPEM.	Durante este mes en la hidroterapia se realizaron 3 sesiones con ejercicios de desplazamiento de lateral derecho y de lateral izquierdo, además se realizó payasito 12 series de 30, coordinación se realizó fuerza y habilidad desplazamiento por la piscina, bailoterapia con ejercicios de respiración inhalo, exhalo por 20 segundos, ejercicios de resistencia: marcha 4 series de 30, con los brazos tocando el pie a la derecha y a la izquierda 4 series de 15, Se trabajaron 30 ejercicios metodológicos; además bombeo circulatorio. Se evidencia resultados fantásticos; ya que había muchas personas mayores con dolencias de artrosis, desgastes y reducción de movilidad, lo cual han mejorado notoriamente lo que causa felicidad en ellos manifestándose constantemente.	ANEXO 4 EVIDENCIA SESIONES DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS HIDROTERAPIAS	3 sesiones de actividades acuáticas hidroterapias de 13 quedan faltando 10	Asistieron 64 mujeres durante el mes.

	Durante este mes se evidenció resultados positivos en todas las personas que asistieron a las actividades acuáticas de hidroterapia en las cuales se logró fortalecimiento muscular, fuerza, resistencia, mejor respiración, coordinación, equilibrio, higiene postural en donde los rostros de todos irradian alegría e inmensa felicidad, es una actividad que todos anhelan realizar gracias a que en esta logran realizar con mayor agilidad y destreza los ejercicios sintiéndose seguros y protegidos.			
4.Desarrollar acompañamiento una sesión diaria de actividad de promoción física recreativa y desarrollo de la dinámica en los grupos del centro día. Garantizando que los grupos de su zona estén acompañados. Actividad planeada con la gerontóloga previamente. (Duración mínima de 60 Min). Presentar informe mensual y cargar la	Se desarrollaron 14 sesiones de mantenimiento físico recreativo y promoción de estilos de vida saludable en los cuales se practicaron ejercicios con conos, bastones, desplazamientos, bandas elásticas, flexiones, saltarines, ejercicios de respiración. Evidenciando alegría y acogida.	ANEXO 5 EVIDENCIA SESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA GRUPOS CENTRO DIA.	12 sesiones de 59 de actividad física grupos centro día quedan faltando 47 sesiones.	Asistieron 40 hombres y 265 mujeres durante el mes para un total de 325 personas

información de cada participante en el SISPEM.				
5.Desarrollar una sesión especializada diaria en el gimnasio y presentar un informe mensual por cada grupo especializado con necesidades específicas de acompañamiento con el seguimiento del estado físico y los resultados de los indicadores exigidos. Presentar informe mensual y cargar la información de cada participante en el SISPEM.	Se desarrollaron 16 sesiones de mantenimiento físico especializado hipertensos en donde se lograron realizar las actividades contando con una excelente participación, evidenciando alegría, motivación e interés de cada uno de los asistentes; observamos buena participación de las personas adultas mayores que con su experiencia permitieron que los diferentes encuentros se alcanzó los logros esperados en los cuales se resalta que se evidencia energía positiva, irradian todos los asistentes en sus rostros felicidad, entusiasmo y que son	ANEXO 6 EVIDENCIA DE SESIONES DE MANTENIMIENTO FÍSICO ESPECIALIZADO HIPERTENSOS	16 sesiones de 59 de actividad física grupos centro dia de quedan faltando 43 sesiones	Asistieron 5 hombres y 32 mujeres durante el mes para un 37 total de pe65rsonas

	felices perteneciendo al programa, es importante mencionar que disfrutan al máximo cada actividad realizada, demostrando que las dinámicas, ejercicios propuestos son de su agrado y les han favorecido para su salud, lo cual es gratificante como educadora física. Durante este mes se trabajó caminata, flexiones en las colchonetas, desplazamientos por los conos, higiene postural y 30 ejercicios metodológicos, se hizo 30 minutos de cardio resistencia en la bicicleta, luego ejercicios de fortalecimiento como sentadilla media, también trabajo de fuerza y coordinación			

	pasando por los espacios indicados llevando la pelotas con dos palos, con la pelota terapeuta se trabajó ejercicios de coordinación, fuerza, resistencia, flexibilidad, además se hizo bailoterapia y ejercicios de respiración. Durante este mes se resalta los avances positivos en el grupo de mantenimiento físico especializado hipertensos quienes mejoraron su condición de salud, algunos bajaron de peso, mejoraron los estilos de vida saludable, incorporaron las rutinas de ejercicios para estar activos y mantener controlado el cardio, observando los resultados en los controles a los cuales asisten en el centro de atención de cada uno con su EPS, también los desplazamientos que realizan se				

	perciben con mejor movilidad, coordinación, equilibrio e higiene postural, por lo cual es valioso e importante ver los logros que se van obteniendo durante los procesos.			
6.Desarrollar una reunión mensual de coordinación, planeación y unificación de criterios, del equipo de educadores físicos con las gerontólogas (evidencias: planeación y acta de seguimiento de casos específicos)	No asistí a la reunión mensual de unificación de criterios debido a que ya se había realizado antes de mi ingreso al programa.	N/A	N/A	N/A
7.Apoyar las actividades del programa de Atención al Adulto Mayor y en especial en las actividades masivas del programa del Adulto Mayor, con programación previa.	Se asistió a la viejoteca el día 4 de abril contando con una buena participación de las personas adultas mayores, quienes bailaron, gozaron, disfrutaron y principalmente socializando con todos los demás integrantes de otros grupos evidenciando la magia de compartir espacios enriquecedores de sano esparcimiento, en donde se puede reunir en forma masiva positivamente manteniendo	ANEXO 7 EVIDENCIA VIEJOTECA.	1 DE 3	Se contó con una excelente asistencia aproximadamente 40 personas mayores compartieron de este espacio de sano esparcimiento evidenciando energía y motivación.

	relaciones entre pares armoniosas.			
8.Aplicar la normatividad del Sistema Integrado de Gestión Municipal, incorporando y reportando los formatos utilizados en el mes.	Se cumplió con la implementación de los formatos de sigem	Se diligenciaron los formatos 438 y 578 respectivamente en los diferentes encuentros	N/A	N/A
9.Evidenciar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información del Municipio y ser muy riguroso en el cumplimiento de la reserva y privacidad de la información que se maneja en la Secretaría de familia y los programas donde apoya, presentando un acta mensual del compromiso de confidencialidad de la información.	Se diligencia formato para confidencialidad de la información	ANEXO 8 ACTA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	N/A	N/A
10.Desarrollar y relacionar las diferentes actividades designadas por el Secretario de Familia y/o supervisor del contrato, inherentes al cargo, concertadas y programadas previamente	Se participó en las actividades del INDERMA, en la semana del movimiento del 6 al 12 de abril con una caminata además se asistió a la actividad de presentación del grupo de familia de secretaria de Inclusión familia con el alcalde el dia 11 de abril.	ANEXO 10 EVIDENCIA ACTIVIDADES SECRETARIA DE FAMILIA	1 DE 3	N/A

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	33.3 %

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR

La contratista cumplió con el avance en la ejecución de los objetivos del contrato correspondiente al primer mes, al igual la presentación de las evidencias relacionadas como los formatos de registro de actividades, registros fotográficos y pantallazos del cargue de información al Sispem. así mismo los soportes legales de parafiscales y actas según los objetivos contractuales.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO
Valor Inicial	19/03/25	[$12.000.000]
TOTALES		**[$12.000.000]**

PAGOS	FECHAS	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
Pago N° 1	Fecha [dd/mm/aa]		[$00.000.000]
Pago N° 2	Fecha [dd/mm/aa]		[$00.000.000]
Pago N° 3	Fecha [dd/mm/aa]		[$00.000.000]
		A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	**[$00.000.000]**
		B. Valor Pago AUTORIZADO en éste INFORME	[$4.000.000]
		TOTAL PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	**[$00.000.000]**
		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)	**33.3%**

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

ANEXOS:

ANEXO 1 Seguridad, cuenta de cobro y declaraciones.

ANEXO 2 Evidencia reunión de equipo.

ANEXO 3 Evidencia sesiones de mantenimiento físico recreativo.
ANEXO 4 Sesiones actividades acuáticas
ANEXO 5 Evidencia sesiones de actividad física grupos centro día.
ANEXO 6 Evidencia sesiones de mantenimiento físico especializado
ANEXO 7 Evidencia viejoteca
ANEXO 8 Acta de seguridad de la información.
ANEXO 9 Evidencia actividad secretaria de familia.

Para constancia, se firma en el Municipio de Marinilla.

RESFA MARIA SIERRA GONZALEZ
SUPERVISOR

CLAUDIA MILENA GONZALEZ SOTO
CONTRATISTA